



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ALEXANDER TORRES MARTINEZ
Accionado: ENRIQUE ELOY GONZALEZ FORERO administrador y representante legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR K-108
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00159-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de ENRIQUE ELOY GONZALEZ FORERO administrador y representante legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR K-108, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a ENRIQUE ELOY GONZALEZ FORERO administrador y representante legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR K-108, que mediante Auto Interlocutorio No. 4244 de fecha 12 de agosto del 2019, el juzgado..." RESUELVE 1.- ADMÍTESE la Acción de Tutela interpuesta por ALEXANDER TORRES MARTINEZ contra ENRIQUE ELOY GONZALEZ FORERO administrador y representante legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR K-108, por la presunta violación del derecho fundamental a la petición. 2.- REQUIÉRESE a la entidad ENRIQUE ELOY GONZALEZ FORERO administrador y representante legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR K-108, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda con sus anexos para que se pronuncie sobre la misma. 3.- NOTIFÍQUESE por el medio más expedito posible..." NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, EL JUEZ, CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 14 de agosto de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL